

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9322 REAL DECRETO 1018/1976, de 9 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis Enrique Gerona de la Figuera como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, Vengo en disponer el cese de don Luis Enrique Gerona de la Figuera como Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados. Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9323 REAL DECRETO 1017/1976, de 9 de abril, por el que se dispone el cese de don Miguel Artazos Tame como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Alava.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, Vengo en disponer el cese de don Miguel Artazos Tame como Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Alava, agradeciéndole los servicios prestados. Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9324 REAL DECRETO 1018/1976, de 9 de abril, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Alava a don Tomás Subirán Ariño.

A propuesta de, Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Alava a don Tomás Subirán Ariño. Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9325 REAL DECRETO 1019/1976, de 9 de abril, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza a don Miguel Artazos Tame.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, Vengo en nombrar Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza a don Miguel Artazos Tame. Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9326 RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Subalterno a don Félix Ibáñez Salmerón, quedando sin efecto el nombramiento de don Belisario Gómez Sánchez.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre del pasado año Resolución de este Patronato por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno a los aspirantes que resultaron seleccionados en la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1975, y habiendo renunciado a tomar posesión de su plaza don Belisario Gómez Sánchez, que figuraba en dicha relación, en cumplimiento del artículo undécimo del Decreto 1411/1968, y previa aprobación por Orden ministerial de 23 de febrero del año actual.

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Subalterno del Patronato «Juan de la Cierva» a don Félix Ibáñez Salmerón (fecha de nacimiento, 2 de marzo de 1955; número del Registro de Personal, TC2EC12A127P), que figura en la propuesta de aprobados del Tribunal, quien pasa a ocupar la plaza que queda vacante por renuncia de don Belisario Gómez Sánchez.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfiesta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9327 ORDEN de 24 de abril de 1976 por la que se convoca el concurso número 85 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/63 («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el Concurso número 85 que se registró por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar, dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

Segunda.—El personal de la Escala Auxiliar, no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22

de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1.1 y 1.2 de su documentación, así como Certificado Médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de este Concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la petición de destinos los interesados, debiendo las Autoridades Militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta.—Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aun siéndolo, tengan entrada en la Junta calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas. A fin de evitar perjuicios a los interesados, las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el Servicio y nacimiento.

Sexta.—El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/63, no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

Séptima. Los devengos a percibir en el destino serán aquellos con que figuran anunciados, sin más limitaciones en sus porcentajes, que las legales y que se especifican en cada clase de destino.

Octava.—Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes, el plazo de diez días naturales a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta calificadora las reclamaciones que consideren conveniente sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho

plazo sin recibirse reclamación, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena.—Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la jurisdicción militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros.

CLASE PRIMERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Nanclares de la Oca (Alava).—Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y con carácter eventual, en concepto de complementos e indemnizaciones, una cantidad mínima de 91.992 pesetas anuales, pudiendo variar esta cantidad según el régimen de complementos, la prolongación de jornada que tenga asignada y el Centro Penitenciario donde sean destinados, más un incentivo de Cuerpo que en la actualidad es de 48.000 pesetas anuales, aumentado en 30.000 pesetas anuales. Se hace constar a los peticionarios, que los destinados asistirán a un curso de capacitación en la Escuela de Estudios Penitenciarios, cuyo curso de capacitación no está programado en la actualidad.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotada con los mismos emolumentos que en la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de la Palma.—Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotada con los mismos emolumentos que en la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotada con los mismos emolumentos que en la anterior y las mismas circunstancias.

Bilbao.—Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotada con los mismos emolumentos que en la anterior y las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes, percibirá el 50 por 100 del sueldo con que estén dotadas en presupuesto a que se refiere la Ley 29/1974 de 24 de julio, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto 331/67.

CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS

Vacantes de Auxiliares Administrativos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Madrid.—Una para el Instituto Hispano-Arabe de Cultura, Jefatura de Grupo. Dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 104.400 pesetas de incentivo de Cuerpo y 42.000 pesetas de complemento de destino de Jefatura de Grupo.

Una para el Instituto Hispano-Arabe de Cultura, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual y 104.400 pesetas de incentivo de Cuerpo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Madrid.—Cinco para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, dotadas con 87.210 pesetas de sueldo anual, 104.400 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Cinco para la Universidad Politécnica, dotadas con 87.210 pesetas de sueldo anual, 104.400 pesetas de incentivo de Cuerpo, 68.960 pesetas de prolongación de jornada, 20.480 pesetas de complemento de comida y dos pagas extraordinarias. La jornada normal es de ocho a catorce horas, y la prolongación de jornada es de ocho a diecisiete treinta horas, con una hora para comer. El complemento de comida es sólo para los funcionarios con jornada completa.

Córdoba.—Tres para la Universidad, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual y 90.000 pesetas de incentivo de Cuerpo.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Cinco para la Universidad, dotadas con 87.210 pesetas de sueldo anual y 104.400 pesetas de incentivo de Cuerpo. A estas cantidades podrían añadirse siempre que hubiere crédito para ello, la que corresponde al complemento de prolongación de jornada.

Granada.—Cinco para la Universidad, dotadas con 87.210 pe-

setas de sueldo anual, 104.400 pesetas de incentivo de Cuerpo y 68.960 pesetas de prolongación de jornada en caso de existir dotación disponible y que la solicite el interesado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefaturas Provinciales de Tráfico

Alicante	1
Baleares	1
Barcelona	2
La Coruña	1
Lérida	1
Santander	1
Las Palmas	1
Sevilla	1
Valencia	1

Estas vacantes están dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 90.000 pesetas de incentivo de Cuerpo y 68.160 pesetas de dedicación plena, comprendiendo una jornada laboral de cuarenta y cuatro horas y media semanales. Se percibirá una indemnización por residencia, consistente en la cuantía que resulte de aplicar sobre los sueldos, sin trienios, los siguientes porcentajes: Baleares, el 15 por 100, y Las Palmas, el 30 por 100.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades Laborales

Vacantes de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar

Alava	1	Madrid	20
Alicante	3	Málaga	1
Badajoz	1	Murcia	2
Barcelona	18	Navarra	1
Cáceres	1	Oviedo	4
Cádiz	1	Las Palmas	1
Castellón	3	Palencia	1
Ciudad Real	1	Pontevedra	1
Córdoba	1	Santa Cruz de Tenerife	1
La Coruña	3	Santander	1
Gerona	1	Sevilla	4
Granada	1	Tarragona	1
Guipúzcoa	3	Teruel	1
Huesca	1	Toledo	1
Jaén	2	Valencia	5
León	2	Vizcaya	3
Lérida	1	Zamora	1
Logroño	1	Zaragoza	3
Lugo	1		

Estas vacantes están dotadas con 75.600 pesetas de sueldo anual y 123.600 de asignación por puesto de trabajo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Madrid.—Una para el Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 60.000 pesetas de incentivos y 30.000 pesetas de mejora de retribuciones complementarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón de cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, quedando afectadas estas plazas por cuanto dispone el Decreto del Ministerio de Hacienda 2529/74 de 9 de agosto, que regula la acomodación de las retribuciones de funcionarios de Organismos Autónomos.

CLASE SEGUNDA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTOS

Oyón (Alava).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Hoya-Gonzalo (Albacete).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 24.480 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Creventille (Alicante).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y una gratificación por complemento de horas extraordinarias a razón de pesetas 61,00 la hora, y dos pagas extraordinarias.

Elda (Alicante).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 39.750 pesetas de incentivo transitorio, prolongación de jornada si fuese impuesta por la Corporación, y dos pagas extraordinarias.

Jalón (Alicante).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 49.284 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Avila.—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, pesetas 42.840 de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca (Balears).—Dos, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 48.960 pesetas de incentivo transitorio, 11.472 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Calvia (Balears).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio, 11.475 pesetas de indemnización por residencia, 32.400 pesetas por prolongación de jornada, 88.740 pesetas en concepto de gratificaciones y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Tres, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 37.720 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Tafadell (Barcelona).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Grazalema (Cádiz).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 41.900 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Rota (Cádiz).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 51.120 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Nules (Castellón).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio, 18.300 pesetas por prolongación de jornada, 56.064 pesetas como gratificación y dos pagas extraordinarias.

Segorbe (Castellón).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 45.000 pesetas de incentivo transitorio y prolongación de jornada si se reconoce por la Corporación, más dos pagas extraordinarias.

Villamanrique (Ciudad Real).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 41.940 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Montoro (Córdoba).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cedeira (La Coruña).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio, 38.800 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Ripoll (Gerona).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 66.720 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Granada.—Tres, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 48.960 pesetas de incentivo transitorio, pudiendo disfrutar de gratificaciones por trabajos extraordinarios y prolongación de jornada de carácter voluntario y variable, más dos pagas extraordinarias.

Hernani (Guipúzcoa).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 54.180 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Ataún (Guipúzcoa).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivos transitorios y dos pagas extraordinarias.

Beasain (Guipúzcoa).—Dos, dotadas con 87.210 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Almonte (Huelva).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 51.120 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cabezas Rubias (Huelva).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 24.480 pesetas de incentivo transitorio, 22.032 pesetas por prolongación de jornada, si está condicionada a la efectividad de la misma, y dos pagas extraordinarias.

Haro (Logroño).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 42.840 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Boadilla del Monte (Madrid).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 38.880 pesetas de incentivo transitorio, 38.800 pesetas por complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Ronda (Málaga).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 39.780 pesetas de incentivo transitorio, 19.580 pesetas por gratificación de servicios especiales y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Tres, dotadas con 87.210 pesetas de sueldo anual, 48.960 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Molina de Segura (Murcia).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 39.780 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Redondela (Pontevedra).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 39.780 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 42.840 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Pereñó (Tarragona).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Teruel.—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 42.840 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Alfajar (Valencia).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio, 36.600 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Catarroja (Valencia).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 66.726 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Chiva (Valencia).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 45.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Fuente Encarroz (Valencia).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Mislata (Valencia).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 39.780 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Silla (Valencia).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio más las gratificaciones resultantes por prolongación de jornada, en el caso de que la imponga la Corporación, y dos pagas extraordinarias.

Echevarri (Vizcaya).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Ondárroa (Vizcaya).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Santurce-Ortuella (Vizcaya).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 51.120 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Navalvillar de Pela (Badajoz).—Una, que puede llevar anejo el desempeño de la Depositaria de Fondos Municipal y del Pósito, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 79.200 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

San José, Ibiza (Balears).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 45.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Pineda de Mar (Barcelona).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Oleiros (La Coruña).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 51.120 pesetas de incentivo transitorio, 43.800 pesetas por complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Valdepeñas de Jaén (Jaén).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 45.000 pesetas de incentivo transitorio, 40.800 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Parla (Madrid).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Genalguacil (Málaga).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 38.880 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Torre-Pacheco (Murcia).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 51.120 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Teror (Las Palmas).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 51.120 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

Orense.—Dos, dotadas con 87.210 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Espartinas (Sevilla).—Una, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 38.880 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Los Palacios (Sevilla).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 111.156 pesetas de sueldo anual, 58.800 pesetas de incentivos, 61.800 pesetas por prolongación de jornada, 23.400 pesetas por complemento de destino, 108.000 pesetas de gratificaciones y dos pagas extraordinarias.

El Viso del Alcor (Sevilla).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Alagón (Zaragoza).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 45.000 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias. Si lo acuerda la Corporación podrá tener 40.800 pesetas por prolongación de jornada y 42.000 pesetas por gratificación especial, ambas anuales.

Calatorao (Zaragoza).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 41.940 pesetas de incentivos, 38.400 pesetas por complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Azuaga (Badajoz).—Una, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Badajoz.—Dos, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 48.960 pesetas de complemento por prolongación de jornada, 38.000 pesetas por servicios especiales o extraordinarios y dos pagas extraordinarias. Tanto la prolongación de jornada como la gratificación de servicios especiales o extraordinarios serán aplicables por la Corporación en el caso de ser necesario para el servicio y de acuerdo con las funciones que desarrolle la persona que desempeñe la plaza.

Córdoba.—Tres, dotadas con 87.210 pesetas de sueldo anual, 63.360 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Una, adscrita a las Oficinas Provinciales que designe la Secretaría General, dotada con 76.500 pesetas de sueldo

do anual, 42.840 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Dos, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 48.960 pesetas de incentivo transitorio, 42.600 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Tarragona.—Dos, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 42.840 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

CABILDOS INSULARES

Tenerife.—Tres, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 48.960 pesetas de incentivo transitorio, 22.950 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

ENTIDADES LOCALES MENORES

Badajoz.—Una para la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, dotada con 87.210 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de incentivos, 12.000 pesetas por horas extraordinarias y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo con que estén dotadas en presupuesto a que se refiere la Ley 29/1974, de 24 de julio, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto 331/1967.

CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

AYUNTAMIENTOS

Agost (Alicante).—Una de Agente municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias. Si la Corporación lo autoriza, tendría 26.400 pesetas anuales por 50 horas extraordinarias mensuales y 40.800 pesetas anuales como gratificación por tener que atender el servicio durante todo el día en domingos o festivos alternativamente con otro Agente. Las funciones serán las de vigilancia de la población y demás servicios inherentes al cargo, realizando servicio diurno como nocturno.

Alcoy (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 56.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Callosa de Ensañá (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Creventille (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y una gratificación de horas extraordinarias a razón de 60,00 pesetas la hora, más dos pagas extraordinarias.

Orihuela (Alicante).—Dos de Agente municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio, 37.800 pesetas por prolongación de jornada, 64.344 pesetas por servicios especiales y dos pagas extraordinarias.

Villena (Alicante).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 80.630 pesetas de sueldo anual, 55.740 pesetas de incentivo transitorio, 14.400 pesetas por complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

El Ballester (Albacete).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Navaluenga (Ávila).—Una de Auxiliar de la Policía Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 39.480 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Barcarrota (Badajoz).—Una de Auxiliar de la Policía Municipal, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 39.600 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Don Benito (Badajoz).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 32.760 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Valencia del Ventoso (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Zahinos (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio, 26.400 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Sancellas (Balears).—Una de Oficial-Sache (Alguacil), dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio, 5.670 pesetas por complemento especial, 9.450 pesetas por residencia y dos pagas extraordinarias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Tres de Conserje, dotadas con 58.500 pesetas de sueldo anual, 30.420 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

La Garriga (Barcelona).—Una de Guardia Municipal o Guardia Urbano, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 22.200 pesetas de incentivo transitorio, 33.600 pesetas por prolongación de jornada, 25.740 pesetas por servicios especiales y dos pagas extraordinarias.

Igualada (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 48.750 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio, 37.000 pesetas por dedicación especial, 88.574 pesetas en concepto de otras retribuciones y dos pagas extraordinarias.

La Pobla de Claramunt (Barcelona).—Una de Vigilante Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio, 25.200 pesetas por prolongación de jornada, 70.560 pesetas de gratificación especial y extraordinaria más dos pagas extraordinarias.

Polinyà (Barcelona).—Una de Agente Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 25.200 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

San Celoni (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Santa Maria de Palautordera (Barcelona).—Una de Alguacil-Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, una gratificación del 80 por 100 sobre sueldo e incentivo y dos pagas extraordinarias.

Subirats (Barcelona).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio, 26.400 pesetas por dedicación especial, 12.000 pesetas por otras gratificaciones y dos pagas extraordinarias.

Taradell (Barcelona).—Una de Sereno Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 48.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Vich (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio, 37.800 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Holguera (Cáceres).—Una de Alguacil-Voz Pública, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 36.960 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de los Gazules (Cádiz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Puerto Serrano (Cádiz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio, 33.600 pesetas por prolongación de jornada, 18.000 pesetas por gratificación especial y dos pagas extraordinarias.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Onda (Castellón).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Almadén (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 79.500 pesetas de sueldo anual, 38.160 pesetas de incentivo transitorio, 37.800 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal de Servicios Nocturnos, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 45.000 pesetas de incentivo transitorio, 14.256 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

La Solana (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Tomelloso (Ciudad Real).—Dos de Guardia Municipal de Tráfico, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Almodóvar del Río (Córdoba).—Una de Agente Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 44.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Lucena (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 53.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Narón (La Coruña).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Ortigueira (La Coruña).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, 18.000 pesetas por complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Aiberca de Zancara (Cuenca).—Una de Alguacil Municipal,

dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Mota del Cuervo (Cuenca).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

La Bisbal (Gerona).—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 44.400 pesetas de incentivo transitorio, 20.160 pesetas como complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Cassá de la Selva (Gerona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 44.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Escúzar (Granada).—Una de Alguacil Portero, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio, 16.832 pesetas en concepto de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Irabo (Granada).—Una de Alguacil-Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Salobreña (Granada).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

La Zubia (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de Guardia Municipal diurno, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Beasain (Guipúzcoa).—Una de Agente Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Legazpia (Guipúzcoa).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y una gratificación voluntaria en la cuantía que acuerda la Corporación y dos pagas extraordinarias.

Rentería (Guipúzcoa).—Una de Conserje de Grupos Escolares, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 30.420 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cortegana (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Lepe (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Tigueros (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Zalamea la Real (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Fraga (Huesca).—Una de Guardia Municipal urbano, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, 23.760 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Valdepeñas de Jaén (Jaén).—Una de Guardia Municipal servicio nocturno, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 44.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Haro (Logroño).—Dos de Guardia Municipal diurno y nocturno, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, 42.000 pesetas de gratificación por penosidad y dos pagas extraordinarias.

Boadilla del Monte (Madrid).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 38.400 pesetas de incentivo transitorio, 47.040 pesetas por complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Colmenar de Oreja (Madrid).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio, 33.600 pesetas por complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Los Molinos (Madrid).—Una de Alguacil-Conserje, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 19.720 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Alameda (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio, 15.120 pesetas como complemento de salario mínimo y dos pagas extraordinarias.

Antequera (Málaga).—Una de Portero del Hospital Municipal de San Juan de Dios, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 47.220 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Benalmádena (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, 36.000 pesetas de prolongación de jornada, 153.600 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Toledo (Málaga).—Una de Guardia o Agente Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Melilla.—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 42.000 pesetas de incentivo transitorio, 75.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Alcantarilla (Murcia).—Una de Guardia Municipal, dotada

con 85.500 pesetas de sueldo anual, 58.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Pilego (Murcia).—Una de Guardia Municipal, dotada con pesetas 71.820 de sueldo anual, 32.319 pesetas de incentivo transitorio, 19.080 pesetas por dedicación especial de horas extraordinarias y dos pagas extraordinarias.

San Javier (Murcia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Ribadavia (Orense).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 25.200 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Vegadeo (Oviedo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 44.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Dos de Agente Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 42.000 pesetas de incentivo transitorio, 24.552 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Benacazón (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Brenes (Sevilla).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Estepa (Sevilla).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Herrera (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 32.400 de incentivo transitorio, 23.040 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Huévar (Sevilla).—Una de Auxiliar de la Policía Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Alcor (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Almarza (Soria).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Valls (Tarragona).—Una de Guardia Urbano, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Teruel.—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 42.000 pesetas de incentivo transitorio, 23.760 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Belvis de la Jara (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 38.480 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Benifayó (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Catarroja (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 65.700 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Chiva (Valencia).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 44.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Gandía (Valencia).—Una de Conserje de Grupos Escolares, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 30.420 pesetas de incentivo transitorio, 29.400 pesetas como complemento por horas extraordinarias, 47.820 pesetas en concepto de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Farnals (Valencia).—Una de Auxiliar de la Policía Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Sueca (Valencia).—Una de Conserje del Centro Escolar Carrasquer, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 30.420 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Sagunto (Valencia).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio, 51.744 pesetas de gratificación voluntaria, 37.800 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Utiel (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias. En el caso de autorizarlo la Corporación, estas cantidades podrían incrementarse en 36.000 pesetas por prolongación de jornada más la posible gratificación que podría alcanzar hasta un máximo de 60.000 pesetas, también anuales.

Valladolid.—Cinco de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 48.000 pesetas de incentivo transitorio, 38.496 pesetas como gratificación eventual especial por penosidad y dos pagas extraordinarias.

Mayorga (Valladolid).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 39.480 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Echevarri (Vizcaya).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Ondárroa (Vizcaya).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Portugalete (Vizcaya).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 79.500 pesetas de sueldo anual, 51.475 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

San Salvador del Valle (Vizcaya).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Dos de Subalterno, dotadas con 58.500 pesetas de sueldo anual, 28.100 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Ariza (Zaragoza).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Laguardia (Alava).—Una de Sereno Municipal, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 45.528 pesetas de incentivos, 31.752 pesetas de gratificación por especialidad foral y dos pagas extraordinarias.

Castalla (Alicante).—Una de Guardia Municipal, 85.500 pesetas de sueldo anual, 46.800 pesetas de incentivo transitorio, 33.600 pesetas por complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Guareña (Badajoz).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

Lluchmayor (Baleares).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 12.825 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 48.000 pesetas de incentivos, 42.000 pesetas por prolongación de jornada, 108.000 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Caldas de Montbui (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Malgrat de Mar (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, 43.200 pesetas de complemento por dedicación especial, 96.000 pesetas de gratificaciones extraordinarias y dos pagas extraordinarias.

Pineda de Mar (Barcelona).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Torrelles de Llobregat (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 36.960 pesetas de incentivo transitorio, 30.000 pesetas por complemento de jornada y dos pagas extraordinarias.

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 53.400 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

Benicasim (Castellón).—Una de Subalterno-Conserje Municipal adscrito a las oficinas de Secretaría, dotada con 66.690 pesetas de sueldo anual, 20.880 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Nueva Carteya (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 44.400 pesetas de incentivo transitorio, 24.120 pesetas por prolongación de jornada de treinta horas mensuales y dos pagas extraordinarias.

Oleiros (La Coruña).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivo transitorio, 45.000 pesetas por complemento de dedicación especial y dos pagas extraordinarias.

Tolosa (Guipúzcoa).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, 153.600 pesetas por distintos conceptos y dos pagas extraordinarias.

Almonte (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Isla Cristina (Huelva).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Palos de la Frontera (Huelva).—Una de Agente auxiliar de la Policía Municipal, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Sabiote (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 44.400 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

Navalcarnero (Madrid).—Una de Vigilante del Grupo escolar, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 42.000 pesetas de incentivo transitorio, 25.680 pesetas de gratificación transitoria, 33.600 pesetas de horas extras y dos pagas extraordinarias.

Parla (Madrid).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Parla (Madrid).—Una de Conserje, dotada con 66.690 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Villaviciosa de Odón (Madrid).—Una de Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio, 59.978 pesetas por gratificación especial y dos pagas extraordinarias.

Orense.—Cinco de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Boal (Oviedo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 41.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Langreo (Oviedo).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, 56.400 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Villaviciosa de Asturias (Oviedo).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 85.500 pesetas de sueldo anual, 93.000 pesetas por otros emolumentos y dos pagas extraordinarias.

Arrecife (Las Palmas).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio, 30.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Alanis (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.480 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Las Cabezas de San Juan (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

Lora del Río (Sevilla).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 79.500 pesetas de sueldo anual, 38.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

La Rinconada (Sevilla).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivos, 36.000 pesetas de complemento y dos pagas extraordinarias.

El Viso del Alcor (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Río y Minas (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 42.000 pesetas de incentivo transitorio, 30.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Vilafior (Tenerife).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo, 15.120 pesetas por otras retribuciones y dos pagas extraordinarias.

Torrente (Valencia).—Dos de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 53.400 pesetas de incentivo, 45.000 pesetas por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Oropesa y Corchuela (Toledo).—Una de Auxiliar de la Policía Municipal, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 39.480 pesetas de incentivos, 31.800 pesetas como complemento por prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Bilbao (Vizcaya).—Una de Subalterno, dotada con 66.690 pesetas de sueldo anual, 42.120 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Arrigorriaga (Vizcaya).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Santurce (Vizcaya).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 14.400 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Azuaga (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, el incentivo que le pueda corresponder y dos pagas extraordinarias.

Monóvar (Alicante).—Una de Conserje del Colegio Nacional «Azorin», dotada con 66.690 pesetas de sueldo anual, 44.880 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

Monóvar (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 85.500 pesetas de sueldo anual, 50.400 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

Tabernes Blanques (Valencia).—Una de Auxiliar de la Policía Municipal, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 39.480 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Burgos.—Una de Ordenanza del Palacio Provincial, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 37.440 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Una de Ordenanza para la Diputación de Guipúzcoa, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 37.440 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Una de Portero del Palacio Provincial, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 32.760 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

ENTIDADES LOCALES MENORES

Badajoz.—Una de Agente municipal para la Entidad local menor de Guadiana del Caudillo, dotada con 71.820 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de incentivos, 12.000 pesetas por horas extraordinarias y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo con que estén dotadas en presupuesto a que se refiere la Ley 29/1974, de 24 de julio, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto 331/1967.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades y Ministerios que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con 66.690 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicios que desempeñen. Cuantos como resultado del presente concurso les corresponda el ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les advierte que, si una vez incorporados solicitasen el pase a la situación de "Excedencia voluntaria", sus peticiones podrán ser desestimadas en virtud de cuanto establece el artículo 45-2 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y ello, vistas las circunstancias actuales del personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada servicio.

<i>Alicante</i>		<i>Martorell:</i>	
Albatera:		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Molins de Rey:	
Aspe:		Educación y Ciencia	2
Educación y Ciencia	1	Moncada y Rexach:	
Elche:		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Sabadell:	
Jijona:		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	San Baudilio:	
Torreveija:		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	San Martín:	
<i>Badajoz</i>		Educación y Ciencia	1
Fregenal de la Sierra:		Vich:	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2
Villafranca de los Barros:		Vilafranca del Penedés:	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
<i>Palma de Mallorca (Baleares)</i>		<i>Cádiz</i>	
Hacienda	2	Hacienda	2
Gobernación	4	Gobernación	1
Educación y Ciencia	2	Puerto de Santa María:	
Vivienda	1	Educación y Ciencia	1
Mahón-Menorca:		San Fernando:	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Información y Turismo ...	1	Sanlúcar de Barrameda:	
Inca:		Educación y Ciencia	3
Educación y Ciencia	1	<i>Castellón</i>	
Manacor:		Vall de Uxó:	
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1
<i>Barcelona</i>		Vinaroz:	
Hacienda	2	Educación y Ciencia	1
Obras Públicas	2	<i>Ciudad Real</i>	
Educación y Ciencia	15	Vivienda	1
Industria	1	Almodóvar del Campo:	
Agricultura	1	Educación y Ciencia	1
Información y Turismo ...	5	Calzada de Calatrava:	
Badalona:		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Daimiel:	
Cornellá:		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Tomelloso:	
Esplugas de Llobregat:		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	<i>Córdoba</i>	
Granollers:		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2
Hospitalet:			
Educación y Ciencia	1		

<i>Fernán Núñez:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>La Rambla:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Rute:</i>	
Educación y Ciencia	2
<i>La Coruña</i>	
<i>Mellid:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Noya:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Padrón:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Santiago de Compostela:</i>	
Educación y Ciencia	5
<i>Gerona</i>	
Justicia	1
Hacienda	1
<i>Blanes:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Ripoll:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>San Sebastián (Guipúzcoa)</i>	
Educación y Ciencia	4
Obras Públicas	1
Trabajo	1
Hacienda	2
Gobernación	5
Información y Turismo ...	1
<i>Beasain:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Hernani:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Rentería:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Guadalajara</i>	
Información y Turismo ...	1
<i>Molina de Aragón:</i>	
Educación y Ciencia	2
<i>Sigüenza:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Huelva</i>	
Educación y Ciencia	2
<i>Ayamonte:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Nerva:</i>	
Educación y Ciencia	2
<i>Huesca</i>	
<i>Canfranc:</i>	
Hacienda	1
<i>Fraga:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Monzón:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Sabiñánigo:</i>	
Educación y Ciencia	1

<i>Las Palmas</i>	
<i>Agüimes:</i>	
Educación y Ciencia	2
<i>Arrecife de Lanzarote:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Guía:</i>	
Educación y Ciencia	2
<i>Puerto del Rosario:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Tafira:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Telde:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>León</i>	
<i>Cacabelos:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Fabero:</i>	
Educación y Ciencia	2
<i>Villablino:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Lérida</i>	
<i>Cervera:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Logroño</i>	
<i>Presidencia del Gobierno:</i>	
Haro:	
Educación y Ciencia	1
<i>Nájera:</i>	
Educación y Ciencia	2
<i>Madrid</i>	
<i>Presidencia del Gobierno:</i>	
Gobernación	10
Justicia	3
Educación y Ciencia	72
Trabajo	7
Industria	2
Comercio	9
Vivienda	7
<i>Alcalá de Henares:</i>	
Educación y Ciencia	6
<i>Ciempozuelos:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Colmenar Viejo:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Collado-Villalba:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Pozuelo de Alarcón:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Murcia</i>	
<i>Caravaca:</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Pamplona (Navarra)</i>	
Justicia	3
Gobernación	3
Educación y Ciencia	9
Trabajo	2
Industria	1

Comercio	1	Icod de los Vinos:		Tarragona		Educación y Ciencia	1
Información y Turismo	2	Educación y Ciencia	2	Gobernación	1	Sueca:	
Corella:		Granadilla:		Obras Públicas	1	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	4	Tabernes de Valldigna:	
Elizondo:		Gúmar:		Agricultura	2	Educación y Ciencia	1
Hacienda	1	Educación y Ciencia	2	Mora de Ebro:		Valladolid	
Tafalla:		La Gomera:		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	20
Educación y Ciencia	1	Gobernación	1	Toledo		Simancas:	
Oviedo		Educación y Ciencia	1	Talavera de la Reina:		Educación y Ciencia	2
Educación y Ciencia	23	La Orotava:		Educación y Ciencia	2	Tordesillas:	
Arriondas:		Educación y Ciencia	1	Valencia		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	La Laguna:		Educación y Ciencia	9	Bilbao (Vizcaya)	
Aller:		Educación y Ciencia	2	Albaida:		Hacienda	1
Educación y Ciencia	1	Los Llanos:		Educación y Ciencia	1	Gobernación	2
Avilés:		Educación y Ciencia	2	Alcira:		Obras Públicas	3
Educación y Ciencia	4	Los Realejos:		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	22
Cangas de Narcea:		Educación y Ciencia	1	Algemesí:		Trabajo	1
Educación y Ciencia	2	Santa Cruz de la Palma:		Educación y Ciencia	1	Industria	1
El Entrego:		Educación y Ciencia	3	Carcagente:		Galdácano:	
Educación y Ciencia	1	Valverde Hierro:		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Lugones:		Gobernación	1	Carlet:		Ondárroa:	
Educación y Ciencia	2	Taco:		Educación y Ciencia	3	Educación y Ciencia	1
Pola de Laviana:		Educación y Ciencia	2	Gandía:		San Salvador del Valle:	
Educación y Ciencia	2	Tejina:		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Pravia:		Educación y Ciencia	1	Manises:		Santurce:	
Educación y Ciencia	1	Santander		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2
Sama de Langreo:		Presidencia del Gobierno	1	Oliva:		Sestao:	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1
Sotroñdo:		Agricultura	1	Onteniente:		Yurre:	
Educación y Ciencia	2	Información y Turismo	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Turón:		Castro Urdiales:		Requena:		Zaragoza	
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	3
Pontevedra		Camargo:		Sagunto:		Cariñena:	
Cambadós:		Educación y Ciencia	2	Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo con que estén dotadas en presupuesto a que se refiere la Ley 29/1974, de 24 de julio, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto 331/1967.		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Potes:		CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS			
Cangas de Morrazo:		Educación y Ciencia	1	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA			
Educación y Ciencia	2	Reinosa:		Barcelona.—Cuarenta y nueve de Subalterno para la Universidad, dotadas con 33.336 pesetas de sueldo anual y 88.356 pesetas de incentivo de Cuerpo.			
Redondela:		Educación y Ciencia	1	MINISTERIO DE JUSTICIA			
Educación y Ciencia	1	Segovia		Consejo Superior de Protección de Menores			
Túy:		Cuéllar:		Alicante.—Una de Subalterno de Oficinas (Conserje) para la Junta Provincial, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 58.500 pesetas de sueldo, 39.000 pesetas de incentivo, 30.000 pesetas de complemento de incentivo y dos pagas extraordinarias.			
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Vigo:		Sevilla		Dirección General de Puertos y Señales Marítimas			
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1	Alicante.—Dos de Celadores-Guardamuelles para la Junta del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 78.500 pesetas de sueldo, 90.000 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.			
Hacienda	4	Dos Hermanas:		Castellón.—Una de Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: pesetas 87.210 de sueldo, 104.400 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.			
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1				
Villagarcía de Arosa:		Osuna:					
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1				
Salamanca		La Rinconada:					
Vitigudino:		Educación y Ciencia	1				
Educación y Ciencia	1	Utrera:					
Santa Cruz de Tenerife		Educación y Ciencia	1				
Gobernación	1	Soria					
Educación y Ciencia	2	Justicia	2				

Gijón.—Una de Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: pesetas 78.500 de sueldo, 90.000 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Málaga.—Cuatro de Celadores-Guardamuelles para la Junta del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 87.210 pesetas de sueldo, 104.400 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Melilla.—Una de Guardián de Locales para la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: pesetas 58.500 de sueldo, 69.000 pesetas de incentivo y 100 por 100 sobre sueldo y trienios como indemnización por residencia.

Vigo.—Una de Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto y Ría, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 87.210 pesetas de sueldo, 104.400 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes, percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón de cargo o actividad, ejercidos según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, quedando afectadas estas plazas por cuanto dispone el Decreto del Ministerio de Hacienda 2529/1974, de 9 de agosto, que regula la acomodación de las retribuciones de Funcionarios de Organismos autónomos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

9328

ORDEN de 29 de abril de 1976 por la que se publica la relación de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la III Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de enero de 1976, («Boletín Oficial del Estado» número 11), se publican a continuación el Calendario de Exámenes y Relación de admitidos a la III Promoción para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, en Tremp (Lérida):

Calendario de examen

Día 3 de junio de 1976, a partir 10,30 horas, presentación primera tanda; a partir 17,30 horas, presentación segunda tanda.

Día 4, a partir 10,30, presentación tercera tanda; a partir 17,30, presentación cuarta tanda.

Reconocimiento facultativo de la primera tanda.

Día 5, a partir 10,30, presentación quinta tanda; a partir 17,30, presentación sexta tanda.

Reconocimiento facultativo segunda tanda.

Aptitud física de la primera tanda.

Día 6, a partir 10,30, presentación séptima tanda; a partir 17,30, presentación octava tanda.

Reconocimiento facultativo tercera tanda.

Aptitud física de la segunda tanda.

Día 7, a partir 10,30, presentación novena tanda; a partir 17,30, presentación décima tanda.

Reconocimiento facultativo cuarta tanda.

Aptitud física tercera tanda.

Día 8, Incidencias.

Reconocimiento facultativo quinta tanda.

Aptitud física, cuarta tanda.

Día 9, incidencias.

Incidencias de reconocimiento facultativo de las tandas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Aptitud física de la quinta tanda.

Día 10, tarde, a disposición de la Secretaría de Exámenes e Incidencias de Aptitud física de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta tandas.

Prueba Psicotécnica para todas las tandas, por la tarde.

Día 11, mañana, prueba psicotécnica para todas las tandas.

Tarde, prueba de nivel cultural para todas las tandas.

Día 12, mañana, todas las tandas, pruebas de madurez para Especialistas.

Para el traslado desde Lérida a Tremp de los aspirantes a examen, existirán trenes especiales durante los días 3 al 12, ambos inclusive, a las 08,14 y 15,18 horas.

Madrid, 29 de abril de 1976.

ALVÁREZ-ARENAS

RELACION QUE SE CITA

Tanda número 1

D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo
21.416.303	Abad Biones, Antonio	5
70.161.470	Abad Herranz, Mariano	1
22.923.837	Abad Márquez, Andrés	1
13.084.277	Abad Martín, Francisco	5
31.809.205	Abad Sánchez Andrés	1
51.338.773	Abalos Bofill, Juan	1
4.551.962	Abalos Ruiz, Julio	5
22.914.800	Abellán de Béjar, Juan	2
5.127.855	Abellán Lozano, Luciano	5
32.609.966	Abelleira López, Emiliano	1
31.214.963	Abelludo Jiménez, Juan	1
17.839.558	Abenia Marco, Jesús	5
24.104.205	Abuin Barrios, Antonio	1
24.840.203	Abuin Ruiz, Carlos	2
5.139.804	Aceituna González, Gabriel	5
5.887.883	Acevedo Muñoz, Jesús	5
27.257.660	Acosta García, Alberto	5
43.259.059	Acosta Gutiérrez, Fernando	5
27.258.072	Acosta Martínez, Juan	5
24.807.016	Acuña Jiménez, José	1
13.088.580	Adame Viyuela, Constantino	5
25.305.787	Adamuz Trujillo, José	5
22.918.242	Adán Sánchez, Francisco	1
4.547.385	Adillo Arcos, Mariano	5
785.784	Adrián Fernández, Angel	5
42.773.730	Afonso Navarro, Carmelo	5
42.927.645	Afonso Rodríguez, Ramón	2
28.535.821	Agis Ibáñez, Antonio	5
76.322.214	Agra Barros, Juan	1
2.100.418	Agramunt Soriano, Francisco	2
75.005.701	Aguado Moral, Evaristo	3
24.143.522	Aguiar Rodríguez, Francisco	5
34.900.201	Aguiar Rodríguez, Angel	1
43.252.218	Aguiar Rodríguez, Eduardo de	5
27.235.516	Aguiar Andújar, Francisco	5
24.839.390	Aguiar Aranda, Miguel	1
25.301.667	Aguiar Bascón, Francisco	1
50.945.138	Aguiar Giménez, José	1
16.509.071	Aguiar Sagredo, Juan	2
3.070.075	Aguiar Sánchez, Félix	1
6.974.235	Aguiar Vargas, Jerónimo	5
24.131.441	Aguilera Alarcón, Teodoro	2
30.432.253	Aguilera Jiménez, Francisco	5
30.458.258	Aguilera Luque, Antonio	5
24.112.487	Aguilera Martínez, Juan	5
45.268.809	Aguilera Molina, Juan	1
5.612.661	Aguilera Ocaña, Juan	2
2.519.553	Aguilera Torres, Agustín	1
31.206.287	Aguilera Velasco, Antonio	2
45.268.980	Agulló García, José	1
45.266.784	Agulló Suárez, Andrés	1
4.145.194	Ahijado Coronado, Alfredo	5
2.503.391	Ahijado Higuera, José	2
22.323.088	Ahuir Fernández, Sebastián	5
50.293.299	Ahumada Haro, Francisco	5
37.704.662	Ajo Fernández, Angel	5
45.266.393	Al-lal Mimun El Mussati, Mohamed	2
17.862.557	Alaiz Arquillue, Jesús	5
73.746.082	Alama Guillén, Luis	1
42.788.210	Alameda Vega, Emilio	2
11.111.111	Alamo Maroto, Juan	5
30.422.970	Alanis López, José	5
5.136.787	Alarcón Alarcón, Quirico	5
30.445.218	Alarcón Bodoque, Alfonso	5
35.283.352	Alarcón Deza, Alberto	5
27.236.843	Alarcón Pérez, Francisco	5
3.794.157	Alarza Campos, Carlos	5
17.849.608	Alastuey Tris, Juan	2
7.438.846	Alba Garrido, Juan	5
28.438.795	Alba González, José	5
3.066.082	Alba Pulido, Aurelio	2
30.399.478	Alba Rojas, Francisco	4
45.264.851	Albadalejo Cortés, Joaquín	2
22.931.663	Albadalejo Bernabé, Angel	5
27.247.968	Albarracín Jiménez, Cándido	5
74.812.056	Albarrán Castro, Ildefonso	5
75.004.333	Albas Alba, Ambrosio	1
13.072.626	Albert Ibáñez, Antonio	1
21.627.605	Albert Peris, José	5
12.351.657	Albillo Rodríguez, Angel	1
19.649.005	Alcaide Gascó, José	1
45.265.936	Alcaide Amor, Carlos	5
654.293	Alcaide Rodríguez, Miguel	3
51.858.288	Alcalá Moreno, Tomás	1
13.090.546	Alcalá Castorós, Julio	5
45.063.845	Alcalá Espinosa, Juan	5
5.130.094	Alcantud Galindo, Pedro	5
22.923.863	Alcaraz Paredes, Miguel	2